

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Valle María, Departamento Diamante, del inmueble que según Plano de Mensura N° 39322, Matrícula N° 013.545, Partida Provincial N° 124.876, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Planta Urbana, Quinta III y IV (parte), con domicilio parcelario en calle Los Rosales S/N° esquina calle Los Jazmines S/N°, con una superficie de cuatro mil metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (4.000,36 m²) dentro de los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta (1-2) rumbo Sur 70° 48´ Este de 72,42 metros lindando con Rte. de la Municipalidad de Valle María; **ESTE:** Recta (2-3) rumbo Sur 19° 12´ Oeste de 43,37 metros, calle Los Rosales; **SUR:** Recta (3-4) rumbo Sur 89° 40´ Oeste de 72,30 metros lindando con calle Los Jazmines; **OESTE:** Rectas a los rumbos (4-5) Norte 13° 13´ Este de 55,70 metros y (5-1) Norte 26° 22´ Este de 12,24 metros, ambas lindando con calle Pública.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar el terreno para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 4 Anexo F.P. de la localidad de Valle María, Departamento Diamante.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2019.

C.P.N. Adán Humberto BAHL
Presidente H. C. de Senadores

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA